

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
PUERTO RICO – CAQUETÁ

Puerto Rico, 28 de agosto de 2022
J2PCPR22-0762

Señores
OFICINA DE APOYO JUDICIAL (REPARTO)
ofapoyofi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Florencia - Caquetá

PROCESO: LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: ANA DEL SOCORRO MINORTA QUINTERO
DEMANDADO: PORVENIR S.A.
RADICACIÓN: 18592318900220220007500

Referencia: REMISIÓN PROCESO LABORAL POR COMPETENCIA

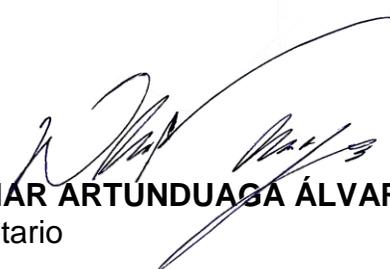
De manera atenta, me permito remitir a esa dependencia, el proceso laboral de la referencia, en cumplimiento de lo ordenado en la providencia de fecha 13 de septiembre de 2022, adelantada por este Despacho Judicial, la cual en su acápite resolutivo expresa lo siguiente:

“PRIMERO: RECHAZAR de plano la presente demanda. SEGUNDO: ENVIAR la demanda junto con todos sus anexos, a la Oficina de Apoyo Administrativo de la ciudad de Florencia – Caquetá, con el fin de que sea repartida entre los señores Jueces Laborales del Circuito de esa ciudad. TERCERO: ARCHÍVESE el presente proceso. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. EL JUEZ (FDO). WILLIAM ÁNDRES CHICA PIMENTEL.”

El proceso puede ser consultado en el siguiente link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02prcptoctorico_cendoj_ramajudicial_gov_co/EnApGbGegpBMI-kiU4pjsFMBkvmqSzJ0_SidenX06pEBbQ?e=JhYxAn

Anexo: Auto Interlocutorio 166 del 13 de septiembre de 2022.

Cordialmente,


WILMAR ARTUNDUAGA ÁLVAREZ
Secretario

JDVT

Firmado Por:
Wilmar Artunduaga Álvarez
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002

Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcc4f84a1a34039bbca7aea100b4feb8e646a854312662a98d144b2bd843a5e6**

Documento generado en 28/09/2022 09:47:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>